msfr/pog
S.130ª

Oficio Nº 7934

VALPARAÍSO, 22 de enero de 2009

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL EXCMO.
TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

Tengo a honra transcribir a V.E. el proyecto de acuerdo aprobatorio del Tratado de libre Comercio entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de Australia, boletín N° 6220-10.

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.- Apruébase el “Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Australia”, sus Anexos y Cartas Complementarias, suscritos en Canberra, el 30 de julio de 2008.”.

Habiéndose cumplido con lo estatuido en el número 1) del artículo 54 de la Constitución Política de la República, informo a V.E. que el proyecto quedó totalmente tramitado por el Congreso Nacional en el día de hoy, al darse cuenta del oficio N° 116/SEC/09, mediante el cual H. Senado comunica a esta Corporación que el proyecto sancionatorio del Tratado ha sido aprobado el los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

En virtud de lo dispuesto en el N°1° del inciso primero del artículo 93 de la Constitución Política de la República corresponde a ese Excmo. Tribunal ejercer el control de constitucionalidad respecto de las normas del tratado que versan sobre materias propias de ley orgánica constitucional.

Para los fines a que haya lugar, me permito poner en conocimiento de V.E. lo siguiente:

La H. Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional, aprobó el proyecto de acuerdo sancionatorio de dicho tratado, en general y particular con el voto a favor de 87 Diputados, de 118 en ejercicio.

El H. Senado, en segundo trámite constitucional, aprobó en los mismos términos el proyecto de acuerdo antes referido, en general y en particular con el voto afirmativo de 25 Senadores, de un total de 37 en ejercicio.

Se acompaña a V.E., copia del Tratado.

Por último, me permito informar a V.E. que no se acompañan las actas respectivas por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad.

Dios guarde a V.E.

FRANCISCO ENCINA MORIAMEZ
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados